



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Gabriel Mancera 1041, Col. Del Valle Centro
C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México

T. +52 (55) 3687-2700

E. oma@oma.com.mx

www.oma.com.mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta de Gobierno del
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Denegación (abstención) de opinión

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, reporte del patrimonio del ente público del sector paraestatal e informe de pasivos contingentes, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros del CONADIS, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe; no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Fundamento de la denegación (abstención) de opinión

Los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria (*Términos de Referencia*) son el documento que pretende orientar el desarrollo de las auditorías externas financieras-presupuestarias que ejecutan las Firmas de Auditores Externos que participan en el Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE) los cuales reflejan los criterios y necesidades de la Secretaría de la Función Pública. Los *Términos de Referencia*, describen las actividades específicas a cargo de cada una de las instancias que participan en las auditorías (Administradores de los Entes Públicos, Comisarios Públicos, Órganos Internos de Control y las Firmas de Auditores Externos), los dictámenes y/o informes requeridos, así como sus características, plazos de entrega y distribución.



Asimismo, los *Términos de Referencia* disponen lo siguiente;

- El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la Firma de Auditores Externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información.
- Las Firmas de Auditores Externos deberán remitir a la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) comunicados firmados por el socio responsable de la auditoría, señalando el avance en la entrega de la información para la revisión previa y definitiva para el Informe de Auditoría Independiente (IAI), Dictamen Presupuestario y demás informes y/o dictámenes. En dichos comunicados deberá manifestarse si la documentación entregada permite efectuar las revisiones, o en su caso, señalar la faltante necesaria para el mismo fin y las posibles consecuencias en la opinión que se reportará en los informes y dictámenes correspondientes. (Con fecha 21 de noviembre de 2017 y 7 de febrero de 2018, respectivamente, emitimos cada uno de ellos, manifestando que gran parte de la documentación e información prevista para la revisión previa y definitiva, señalada a través del "Cronograma de entrega de información" no se nos había proporcionado).

(Derivado de lo anterior, celebramos el 12 de febrero de 2018, una reunión de trabajo con la administración del CONADIS, cuyo tema fue el relativo al cumplimiento del compromiso asumido para la entrega de información y documentación, como resultado fue presentado ante la DGAE un "Alcance" al comunicado del 7 de febrero, informando que la administración del CONADIS manifestó que la entrega de información faltante, sería efectuada el 19 de febrero de 2018. El pronunciamiento de nuestra Firma fue que el periodo restante sería insuficiente para cumplir con el encargo de auditoría, impactando en la opinión, en virtud de la fecha límite que señalan los *Términos de Referencia* para la entrega del Informe de Auditoría Independiente y Dictamen Presupuestario).

- En caso de presentarse cualquier situación que retrase o limite el desarrollo del programa de auditoría, la Firma de Auditores Externos deberá notificar a la DGAE las limitaciones a que está siendo sujeto. (Al respecto, la DGAE convocó a reunión de trabajo celebrada el 21 de febrero de 2018, asistiendo el CONADIS, Comisariato Público, OIC y Firma de Auditores Externos, cuyo asunto a tratar fue la entrega de información, asumiendo la administración del CONADIS el compromiso para la entrega de información el 5 de marzo de 2018, y a más tardar 14 de dicho mes y año, así como la asignación de un espacio físico a la Firma de Auditores Externos, en cuanto contase con la información financiera).

Al término de la jornada laboral del 14 de marzo de 2018 fue recibida, la balanza de comprobación de cierre definitiva. De conformidad con los *Términos de Referencia*, y considerando los Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2017, emitidos mediante oficio número 309-A-003-2018 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la fecha límite para presentar el IAI acompañado de los estados financieros y notas es el 26 de marzo de 2018, debiéndose presentar a la administración del CONADIS para su firma con cinco días de anticipación, es decir, el 16 de marzo de 2018.



Habiéndose recibido la información sustantiva de naturaleza contable indispensable para la realización de la auditoría el 14 de marzo de 2018, no da a esta Firma de Auditores Externos la oportunidad de obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre que los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 Bases de preparación de los estados financieros, referente a las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. La denegación de opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 Bases de preparación de los estados financieros, referente a las Notas de Gestión Administrativa, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la emisión de un informe de auditoría.



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Sin embargo, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S. C.

CPC y PCF Miguel Angel Orozco Medina
Socio Responsable de la Auditoría

Benito Juárez, Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Gabriel Mancera 1041, Col. Del Valle Centro
C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México

T. +52 (55) 3687-2700

E. oma@oma.com.mx

www.oma.com.mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta de Gobierno del
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Denegación (abstención) de opinión

Hemos sido nombrados para auditar los estados e información financiera presupuestaria del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden el estado analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, gasto por categoría programática así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

No expresamos una opinión sobre los estados e información financiera presupuestaria del CONADIS, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados e información financiera presupuestaria.

Fundamento de la denegación (abstención) de opinión

La administración del CONADIS, a la fecha de este informe, no nos proporcionó los estados e información financiera presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, por lo que no pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, por consiguiente no fue posible comprobar que la información de dichos estados presupuestarios coincida con la información para la cuenta pública correspondiente al ejercicio del 2017.

Los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria (*Términos de Referencia*) son el documento que pretende orientar el desarrollo de las auditorías externas financieras-presupuestarias que ejecutan las Firmas de Auditores Externos que participan en el Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE) los cuales reflejan los criterios y necesidades de la Secretaría de la Función Pública.



Los *Términos de Referencia*, describen las actividades específicas a cargo de cada una de las instancias que participan en las auditorías (Administradores de los Entes Públicos, Comisarios Públicos, Órganos Internos de Control y las Firmas de Auditores Externos), los dictámenes y/o informes requeridos, así como sus características, plazos de entrega y distribución.

De conformidad con los *Términos de Referencia*, y considerando los Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2017, emitidos mediante oficio número 309-A-003-2018 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la fecha límite para presentar el Dictamen Presupuestario, acompañado de los estados e información financiera presupuestaria es el 26 de marzo de 2018, debiéndose presentar a la administración del CONADIS para su firma con cinco días de anticipación, es decir, el 16 de marzo de 2018. Hemos extendido el plazo referido con el propósito de presentar completo el cuadernillo correspondiente al presente informe. No obstante, como se indica en el primer párrafo de este apartado, dichos estados e información financiera presupuestaria no nos han sido proporcionados, por lo que no contamos con la información indispensable para obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre que los estados e información financiera presupuestaria, se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria deberían haber sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, y presentarlos en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra denegación de opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración del CONADIS ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una denegación de opinión, con fecha 15 de marzo de 2018, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.



MOORE STEPHENS

OROZCO MEDINA & ASOCIADOS
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Los encargados del gobierno del CONADIS son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de este.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria del CONADIS de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados e información financiera presupuestaria.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S. C.

CPC y PCF Miguel Angel Orozco Medina
Socio Responsable de la Auditoría

Benito Juárez, Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.